



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 10-2024-CS-MPP – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA)  
CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL  
CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALCARMARCA, PROVINCIA DE  
PALPA, DEPERTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2640616**

En la Provincia de Palpa, siendo las 08:30 horas del día 27 de noviembre del año 2024, se reunieron en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Palpa, los miembros del comité de selección designado mediante la **Resolución de Gerencia N° 116-2024-GM/MPP**, de fecha 08 de noviembre del 2024, que se encargara de la conducción del procedimiento de selección, integrado por los siguientes miembros: JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL presidente (Titular); CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA primer miembro (Titular), ALVARO FREDY CHAVEZ GONZALES segundo miembro (Titular), quienes son los encargados de conducir el procedimiento de selección denominado **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 10-2024-CS/MPP I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALCARMARCA, PROVINCIA DE PALPA, DEPERTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2640616**; por un valor referencial de **S/ 1,824,176.70 (Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Seis con 70/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

### VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**PRIMER ACTO:** El Comité de Selección procede de acuerdo con la normativa vigente a verificar el registro de participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en cumplimiento del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se registraron un total de **Veinticuatro (24)** participantes de acuerdo al siguiente detalle:

### **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	14/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	14/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20486698919	CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C.	18/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20493566769	ARBULU CONTRATISTAS S.R.L.	18/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	22/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20494674352	C & F CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	25/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KHP SAC	15/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	Válido





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	Proveedor con RUC	20529219530	RE & F CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	14/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20535096652	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20535195715	LUGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	14/11/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20547708394	JM INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTOS S.A.C.	18/11/2024	No válido
16	Proveedor con RUC	20547708394	JM INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTOS S.A.C.	18/11/2024	No válido
17	Proveedor con RUC	20555409002	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	18/11/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600801873	GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	22/11/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/11/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20605477608	EDER RICARDO CONSTRUCTORES S.A.C	14/11/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20606596171	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	20/11/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20607591271	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20609703831	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BEZA E.I.R.L.	14/11/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610986731	SA & GE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/11/2024	Válido

**SEGUNDO ACTO:** Culminado la verificación del registro de participantes, los miembros del comité de selección, proceden a identificar y descargar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE, las mismas que se descargaron de acuerdo con el siguiente detalle:

### OFERTAS PRESENTADAS:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20494674352	CONSORCIO GUADALUPE I	26/11/2024	17:13:40	20494674352	26/11/2024	17:56:39	Enviado	Valido
2	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	17:05:48	20529202998	26/11/2024	17:21:15	Enviado	Valido
3	20529219530	CONSORCIO PALCAHARCA	26/11/2024	20:15:09	20529219530	26/11/2024	20:46:26	Enviado	Valido
4	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	26/11/2024	08:48:27	20494816165	26/11/2024	08:49:27	Enviado	Valido

**TERCER ACTO:** Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados en el párrafo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de la **documentación obligatoria para la admisión de ofertas**, señalados en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, el cual se detalla a continuación:

### RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

100º Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ANEXO Nº 1	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5	ANEXO Nº 6	SUBSANACIÓN
1	CONSORCIO GUADALUPE I, conformado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	-
2	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	-
3	CONSORCIO PALCAMARCA, conformado por: - RE & F CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN DE PORRAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	-
4	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	-





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

**CUARTO ACTO:** El Comité de Selección da la continuidad del Procedimiento de Selección en mención, por lo que procede a realizar en la presente etapa la Admisión de Ofertas, en ese contexto se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria en **acogimiento al numeral b), c), e), f) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado** y conforme las bases integradas del presente procedimiento de selección, obteniéndose los siguientes resultados:

<p><b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b></p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES y:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li><li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li></ul> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b></p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>

Fuente: Bases Integradas





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

### RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS:

N°	POSTORES	2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							CONDICION DE LA PROPUESTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NÚMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN, (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	
1	CONSORCIO GUADALUPE I, conformado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO PALCAMARCA, conformado por: - RE & F CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN DE PORRAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
4	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDA





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

#### ➤ CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

- El ANEXO N° 01 y ANEXO 02; así como también el resto de los documentos de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por la Sra. NORA PILAR SOLORZANO LOARTE bajo el cargo denominado REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual la define como "GERENTE GENERAL".

#### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

El que se suscribe, SOLORZANO LOARTE NORA PILAR [postor y/o Representante Legal] de CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, identificado con DNI N° 43406530, con poder inscrito en la localidad de PASCO en la Ficha N° 11015673Asiento N° B00008, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

*Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. (Pág. 03)*

#### ANEXO N° 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, [postor y/o Representante Legal] de CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

*Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. (Pág. 12)*





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos  
ZONA REGISTRAL N° VIII  
Oficina Registral de PASCO



Código de Verificación:  
36996234  
Publicidad N° 2024 - 7177367  
12/11/2024 12:31:54

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11015673 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PASCO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de NORA PILAR SOLORIZANO LOARTE, identificado con DNI. N° 43406530, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS  
ASIENTO: 800008  
CARGO: GERENTE GENERAL

COMISEMS S.A.C.  
Nora Pilar Solorzano Loarte  
GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ARTÍCULO 20. EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.  
**Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. (Pág. 06)**

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas. Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

(\*) Asimismo es preciso indicar que el Comité de Selección habiendo realizado la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria de todas las ofertas presentadas, ha detectado una similitud de la oferta presentada por el postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con la oferta presentada por el postor **CONSORCIO PALCAMARCA**, cometiendo inclusive hasta los mismos errores en ambas ofertas, por lo que se estaría incumpliendo con lo estipulado en el numeral iv) del ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el cual indica lo siguiente:

**(...) iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. (...)**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE Ica" con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2640616**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

 **COMISEMS S.A.C**  
  
Nora Pilar Solorzano Loarte  
GERENTE GENERAL

SOLORZANO LOARTE NORA PILAR  
GERENTE GENERAL  
CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS  
MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. (Pág. 14)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE Ica" con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2640616**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**CONSORCIO PALCAMARCA**  
  
Rosvelly Meja Loarte  
DNI N° 41198243  
REPRESENTANTE COMÚN

MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT  
DNI N° 41198243  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO PALCAMARCA

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor **CONSORCIO PALCAMARCA**. (Pág. 19)





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ➤ CONSORCIO PALCAMARCA:

- El ANEXO 02; de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscrito por la Sra. ROOSVELT NIGUERT MEJIA LOARTE bajo el cargo denominado REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere al resto de la documentación presentada, ya que, al tratarse de un consorcio, la denominación correcta es la de REPRESENTANTE COMÚN.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CONSORCIO PALCAMARCA, declaro bajo juramento:

*Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CONSORCIO PALCAMARCA. (Pág. 17)*

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas. Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

(\*) Asimismo es preciso indicar que el Comité de Selección habiendo realizado la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria de todas las ofertas presentadas, ha detectado una similitud de la oferta presentada por el postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con la oferta presentada por el postor **CONSORCIO PALCAMARCA**, cometiendo inclusive hasta los mismos errores en ambas ofertas, por lo que se estaría incumpliendo con lo estipulado en el numeral iv) del ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el cual indica lo siguiente:

***(...) iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. (...)***





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE Ica" con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2640616**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

  
COMISEMS S.A.C  
Nora Pilar Solorzano Loarte  
GERENTE GENERAL

SOLORZANO LOARTE NORA PILAR  
GERENTE GENERAL  
CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS  
MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. (Pág. 14)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN,**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPP/CS I**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "RENOVACION DEL PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC 754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE Ica" con CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2640616**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CONSORCIO PALCAMARCA

  
ROOSVELT NIGUERT MEJIA LOARTE  
DNI N° 41198243  
REPRESENTANTE COMUN

MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT  
DNI N° 41198243  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO PALCAMARCA

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor **CONSORCIO PALCAMARCA**. (Pág. 19)





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ➤ CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C:

- El ANEXO N° 01 y ANEXO 02; así como también el resto de los documentos de la oferta presentada por el postor, se encuentran suscritos por el Sr. MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ bajo el cargo denominado REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual la define como “GERENTE GENERAL”.

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010-2024-MPP/CS I**  
Presente. -

El que se suscribe, **MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ**, representante legal de **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con DNI. N°42235227, con poder inscrito en la localidad de ZONA REGISTRAL N°VIII – SEDE HUANCAYO en la ficha N°11194904 asiento N°C00002 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. (Pág. 02)

**ANEXO N°2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°010-2024-MPP/CS I**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ**, representante legal de **CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.**, declaro bajo juramento.

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. (Pág. 08)

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11194904 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANCAYO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **MOISES RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con DNI. N° 42235227, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** C00002  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. (Pág. 03)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se precisa que los anexos presentados por los postores tienen carácter de declaraciones juradas. Por lo expuesto, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

**QUINTO ACTO:** El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas, en atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas y a lo señalado en el numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, con el objetivo de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

**Para lo cual se efectúa la aplicación del puntaje asignado y la bonificación del 5% por tener la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.**

VR: S/ 1'824,176.70  
90%VR: S/ 1'641,759.03

**EVALUACION DE OFERTAS:**

Nº	POSTORES	ANEXO Nº 6	PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA	BONIFICACION 5% (MYPE)		PUNTAJE TOTAL
				CUMPLE	PUNTOS	
1	CONSORCIO GUADALUPE I, conformado por: - C & F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L S.A.C.	S/ 1'641,759.03	100.00	CUMPLE	5.00	105.00

**SEXTO ACTO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer respectivamente del orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación quedara descalificada. Si alguno de los tres (03) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	A.1	A.2	A.3	
1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Instalación de sistema de semáforos y/o mejoramiento e implementación de sistema de semaforización y/o semaforización y/o señalización; Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Construcción y/o Rehabilitación en Transitabilidad peatonal y vehicular.</p>
	<p>CONSORCIO GUADALUPE I, conformado por: - C &amp; F CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&amp;L S.A.C.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del RLCE, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del RLCE, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>	<p>ACREDITA</p>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, evaluación de la oferta, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección toma el siguiente acuerdo:

**OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 10-2024-CS/MPP I CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCARMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCARMARCA, DISTRITO DE PALCARMARCA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2640616**; por un valor referencial de S/ 1'641,759.03 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 03 /100 Soles).

De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que lo miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren que realice la fiscalización posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al **principio de presunción de veracidad.** (\*)

(\*) Es preciso indicar, que conforme en los dispuesto en el numeral 64.6 del Art. 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar de inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el reglamento.

Adicionalmente, la Entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 11:30 horas del 29 de noviembre del 2024 y no habiendo ningún punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiendo en señal de conformidad, encargando a la Oficina de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.



Ing. JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL  
Presidente del Comité de Selección



Ing. CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA  
Primer Miembro del Comité de Selección



Ing. Alvaro Fredy Chávez Gonzales  
Segundo Miembro del Comité de Selección